

Requisitos de subsidio de vivienda

VIVIENDA USADA

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta aquella que estando terminada ya ha sido habitada y cuya licencia de construcción ha sido expedida en vigencia del reglamento colombiano de construcción sismo resistente vigente al momento de expedición de la misma.

Requisitos generales

- 1 - Ser afiliado a Comfamiliar Cartagena y Bolívar. En el momento de la postulación, la empresa donde labora debe estar al día con los aportes parafiscales.
- 2 - Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
- 3 - No percibir ingresos familiares superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, un ingreso máximo de \$5.200.000 sumando los ingresos de todos los mayores de edad que laboren en el grupo familiar postulante
- 4 - No haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda por parte de otra entidad otorgante de subsidio, como Caja de Compensación Familiar, Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional..
- 5 - Ninguno de los integrantes del grupo familiar postulante, puede ser propietario de vivienda a excepción de la postulación al subsidio de Mejoramiento de vivienda o Construcción en Sitio Propio en la que deben ser propietarios del inmueble donde se realizará la mejora o la construcción.
- 6 - El hogar puede estar conformado por un grupo familiar o ser unipersonal.

Documentación general que se debe anexar al formulario

- 1 - Diligenciar el formulario de Postulación
- 2 - Copia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que integren el hogar postulante y cedula de extranjería vigente para extranjeros
- 3 - Copia del registro civil de nacimiento y adicional, tarjeta de identidad para los menores mayores de 7 años.
- 4 - **Certificados laborales:**
 - **Para los postulantes aportantes (empleados dependientes)**, el ingreso debe ser soportado mediante certificación(es) laboral(es) de la(s) empresa(s) donde labora, (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).
 - **Para postulantes Independientes o actividad laboral no formal**, certificación expedida por contador público y de quien debe anexar: Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).
 - **Para postulantes pensionados**, anexar resolución de pensión y fotocopia del último desprendible de pago de aporte de la pensión emitido por la entidad pensional
- 5 - En caso de tener ahorro, el **Certificado de aportes, estos deben ser emitidos por:**
 - **Cesantías:** fotocopia de certificación expedida por el fondo de cesantías correspondiente, con fecha de inmovilización, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).
 - **Ahorro programado:** fotocopia de certificación expedida por la entidad financiera correspondiente, con fecha de inmovilización, número de cuenta, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).
- 6 - Crédito preaprobado o aprobación definitiva del crédito, no mayor a 90 días.
- 7 - Certificado Médico de Discapacidad emitido por la EPS, en el caso que algún miembro del hogar postulante presenta esta condición.
- 8 - Certificado que acredite la condición de mujer/hombre cabeza de hogar (Formato AYA-FO002-05).
- 9 - Declaración juramentada del estado civil (Formato AYA-FO-002-05).

Documentos específicos para vivienda usada.

- 1 - Contar con acceso a servicios públicos (Agua y Luz).
- 2 - Fotocopia de la escritura pública de la vivienda.
- 3 - Certificado de Libertad y Tradición del inmueble donde se pretende aplicar el Subsidio.
El inmueble debe estar libre de gravámenes, embargos, usufructos, pleitos pendientes, entre otros.
- 4 - Certificado de impuesto predial donde conste avalúo catastral.
- 5 - Certificado de aportes de ahorros, estos deberán ser emitidos y firmados por la Entidad Bancaria y Financiera, en la que conste el monto y la fecha de inmovilización del mismo.
- 6 - Certificado de aportes de ahorros, estos deberán ser emitidos y firmados por la Entidad Bancaria y Financiera, en la que conste el monto y la fecha de inmovilización del mismo.

OBSERVACIONES

La documentación debe tener vigencia no superior a 30 días.